



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
PARQUE CEMENTERIO GENERAL

DECRETO N° L 4461 /

TEMUCO, 21 NOV 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Ordenanza local de Derechos Municipales N° 002 de fecha 24.12.1993 y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Inscripción en el Libro N° 1 de nichos.
- 4.- Ingreso Municipal N° 4.109.419 del 19.08.2013 por la suma de \$ 161.304.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

DECRETO:

Concédase a don(a) Fredy Agustín Catalán Alvarado

Rut N° con domicilio en
sepultura individual Osario a Perpetuidad N° 2211 Patio 10, en el Cementerio General de
Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho N° 2206.
Al Sur	Nicho N° 2216.
Al Este	Limite.
Al Oeste	Nicho N° 2212.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CME/jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General